

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.217, promovido por «Plásmica, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de octubre de 1963 y 12 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.217, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Plásmica, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de octubre de 1963 y 12 de febrero de 1964, se ha dictado con fecha 20 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Plásmica, S. A.», y en contra de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, desestimatoria de la reposición formulada contra otra Resolución de dicho Registro de quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, que denegó la inscripción de la marca número trescientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho, denominada «Termo-fix», debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a derecho y, por lo mismo, válidas y subsistentes a todos sus efectos, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.541, promovido por doña Aurelia García Velasco contra resolución de este Ministerio de 4 de febrero de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.541, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Aurelia García Velasco contra resolución de este Ministerio de 4 de febrero de 1963, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso administrativo interpuesto a nombre de doña Aurelia García Velasco contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1963, que no dió lugar a reposición de la hoy actora contra acuerdo del propio Registro de 8 de octubre de 1962, que le denegó la concesión del rótulo «Comercial Nuclear»; declaramos a las expresadas resoluciones conforme a derecho, y por ello válidas y subsistentes, y absolvemos a la Administración pública de la demanda, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa y Valencia por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, por renunciación de los interesados, han sido ca-

ducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

4.482. «Micaela». Caolín. 46. Berástegui.

Valencia

Provincia de Alicante

2.013. «Siempre los Guajarros». Sales terroalcalinas. 12. Muchamiel.

2.118. «San José». Hierro. 20. Alfaz del Pi.

2.120. «San Andrés». Lignito. 30. Alicante.

2.128. «San Miguel». Hierro. 20. Alfaz del Pi.

2.184. «El Tosal». Ocre. 30. Muchamiel.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

5.094. «Luisa». Ilmenita. 46. Carballo y Tordoya.

5.148. «Santa Cristina». Calcosina. 140. Carballo.

5.202. «Dorita 2.ª». Hierro. 380. Narón, San Saturnio y Neda.

5.263. «Fabiola». Caolín. 100. Boiro.

5.278. «San Juan». Hierro. 400. La Capela.

5.312. «Cualquiera». Titano. 16. Carballo.

5.336. «San Gonzalo». Hierro. 120. Mañón.

5.370. «Maricha». Ilmenita. 21. Tordoya.

5.371. «San Pedro». Titano. 26. Carballo.

5.447. «Amp. a Marinita». Ilmenita. 12. Tordoya.

5.456. «Madrileña». Ilmenita. 23. Carballo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

3.061. «Mari Nieves». Carbón. 125. Velilla del Río Carrión.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: